



Secretaría de  
Hacienda

CONSTRUYENDO  
FUTURO

RESOLUCION Nro. 2581 DE 2021

Por medio de la cual se hace una devolución de rendimientos financieros de la cuenta maestra del OCAD a favor de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL

### EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Circular Externa N° 22 del 3 de septiembre de 2013, por medio de la cual se emitieron directrices para el manejo de los rendimientos financieros de las cuentas maestras del Sistema General de Regalías.

Según Circular Externa No 07 de 24 febrero de 2014, Expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de unificar el procedimiento para la transferencia de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria maestra en la cual se depositan recursos del Sistema General de Regalías correspondientes a Fortalecimiento de la Secretaria Técnica, Fondo de Compensación Regional, Fondo de desarrollo Regional y Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, se deben Transferir los rendimientos financieros generados trimestralmente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la finalización de cada trimestre.

Que para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías el Departamento de Arauca posee cuenta corriente en el Banco BBVA denominada Departamento de Arauca-Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9.

Que revisado el Sistema de Gestión Financiera – SGF de la Gobernación de Arauca según relación de recaudos y libro auxiliar de la cuenta N° 290590005001, se evidenció que se generaron rendimientos financieros de la cuenta corriente denominada Departamento de Arauca, Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9 en el Banco BBVA, durante los periodos de JULIO A SEPTIEMBRE de 2021, por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$9.629.704,00) MCTE.**

Que la Tesorería de la Gobernación de Arauca realizó transferencia a la cuenta corriente 3-0070-0-00724-2 denominada Sistema General de Regalías del Banco Agrario, según orden de pago N° SGR201920-00780, por concepto de devolución de saldo no ejecutado del proyecto con código BPIN 2015000070025, del cual se transfirieron DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$10.00,00) de más, los cuales se solicitaron al Sistema General de Regalías su respectivo reintegro a la cuenta maestra, pero debido a que el Sistema General de Regalías tiene cerrada la cuenta para transferencias al



Secretaría de  
Hacienda

CONSTRUYENDO  
FUTURO

## RESOLUCION Nro. 2581 DE 2021

Departamento de Arauca, no ha sido posible que nos devuelvan dichos recursos que están afectan el balance de la cuenta maestra, por tal razón se debe realizar este reintegro, de los rendimientos del tercer trimestre de la cuenta maestra Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9.

Los diez mil pesos corresponden a la cuenta y deben ser girados o reintegrados a la cuenta 064-01025-9 Departamento de Arauca Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9., de este valor de la devolución de rendimientos para quedar equilibrada la información contable. Por concepto devolución de rendimientos financieros de la cuenta corriente N° 064-01025-9 del Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD, durante los periodos de JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021.

Por lo anterior, se hace necesario expedir el siguiente acto administrativo ordenando la devolución de rendimientos financieros de la cuenta corriente en el Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9, durante los periodos de JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021, descontado el valor de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) y devolviendo el valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$9.619.704,00).**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Devuélvase al MINISTERIO DE HACIENDA-DIRECCION DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL, identificado con NIT N° 899.999.090-2, la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$9.619.704,00).** Por concepto devolución de rendimientos financieros de la cuenta corriente N° 064-01025-9 del Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD, durante los periodos de JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021.

**PARAGRAFO UNICO:** El procedimiento de reintegro de los recursos no genera afectación presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENESE a la Tesorería del Departamento de Arauca, transferir la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$9.619.704,00),** VIA SEBRA - CUD a la cuenta corriente N° 61016978 del Banco de la Republica, Nit N° 860.005.216-7, a nombre del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - DIRECCION DEL TESORO NACIONAL- DTN 899.999.090.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.



Secretaría de Hacienda

CONSTRUYENDO FUTURO

RESOLUCION Nro. 2581 DE 2021

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los, 07 OCT. 2021

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
Secretario de Hacienda del Departamento de Arauca

Table with 4 columns: NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA. Rows include: Projectó (MARIA ELENA EUGENIO RINCON), Digitó (MARIA ELENA EUGENIO RINCON), Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros (JORGE ELIECER CABRERA MOJICA), Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos (LEONARDO CUADROS CISNEROS).